



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00666541- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución H Consejo Directivo N° 448/2022; y

CONSIDERANDO:

que a orden 29 la Prosecretaría General de la UNC, solicita se rectifique la mencionada Resolución solicitando la Unificación de los dos cargos de Profesor Titular DSE en uno de Profesor Titular DE Plenario;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, de fecha 07 de noviembre de 2022, respectivamente;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del H. Consejo Directivo N° 448/2022.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Letras (orden 2) y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #18, para UNIFICAR 2 (dos) cargos, en los que actualmente se desempeña Profesor Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, uno de Profesor Titular Plenario de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) de la cátedra Lengua y Cultura Griega I y II y otro de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) de la cátedra Literatura Clásica, Griega y Latina, ambos de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, la modificación de la designación por concurso del Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, de un cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación semi-exclusiva a un cargo Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II", de la Escuela de Letras por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Profesor Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, el dictado de la cátedra "Literatura Clásica, Griega y Latina", de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación semi-exclusiva a exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II", a partir de su designación en éste último cargo y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RS